



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 18 de marzo de 2026

N.º 0053

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de marzo de 2026.

BOP-2026-1052

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

Aprobación inicial del proyecto de modificación de los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Provincial de Centros Circular FAB.

BOP-2026-1053

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento Orden de Ejecución.

BOP-2026-1054

Ayuntamiento de Cachorrilla

Cuentas Generales de 2025.

BOP-2026-1055

Aprobación inicial expediente modificación créditos n.º 5/2026.

BOP-2026-1056

Ayuntamiento de La Garganta

Aprobación del Programa de Activación al Empleo Local.

BOP-2026-1057

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Aprobación inicial Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

BOP-2026-1058

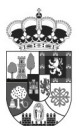
Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Listado provisional admitidos/as y excluidos/as proceso de selección plaza administrativo promoción interna.

BOP-2026-1059

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Información Pública del proyecto de adecuación de la captación de agua potable de la localidad de Pradochano mediante filtro de pirolusita.

BOP-2026-1060

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

AT-9681. Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

BOP-2026-1061

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Renovación cargo Juez/a de Paz sustituto/a de Guadalupe.

BOP-2026-1062



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de marzo de 2026.

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2026.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de complemento de productividad por festivos trabajados en el cuarto trimestre de 2025 y atrasos.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de guardias de refuerzo a disposición correspondientes al año 2025.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de servicios mínimos por llamamiento para cubrir el mínimo provincial del mes de enero de 2026.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de complemento de productividad por las actividades extraordinarias realizadas mediante jornadas completas de trabajo (servicios por incorporación - acuerdos mínimos), de enero de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO GENERAL



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial del proyecto de modificación de los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Provincial de Centros Circular FAB.

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Asociación denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CENTROS CIRCULAR FAB, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los/as interesados/as y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

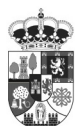
Además, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

Alcuéscar, 11 de marzo de 2026

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

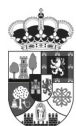
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento Orden de Ejecución.

En relación con el expediente contradictorio n.º 900/2025, tramitado por este Ayuntamiento, relativo al procedimiento de ejecución subsidiaria de la orden de ejecución n.º 0523/2025, respecto del edificio con referencia catastral 8135037QD0783N0001LP, sito en la calle Rafael Chaparro, n.º 43, de Arroyo de la Luz (Cáceres), se hace público que, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2026, se ha acordado:

La ejecución subsidiaria (de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura).por el Ayuntamiento para la realización de las siguientes actuaciones, según el Informe Técnico emitido por la Oficina de Gestión Urbanística fechado el 04/12/2025:

CAPÍTULOS	CUANTÍAS (Euros)
Capítulo 1. Actuaciones Previas	1.416,97
Capítulo 2. Cimentaciones y Movimientos de Tierras	4.063,48
Capítulo 3. Demoliciones	11.023,28
Capítulo 4. Estructuras	14.584,27
Capítulo 5. Albañilería	283,30
Capítulo 6. Instalaciones	7.382,20
Capítulo 7. Aislamientos e Impermeabilizaciones	3.141,07
Capítulo 8. Cubiertas	7.299,85
Capítulo 9. Revestimientos	8.258,57



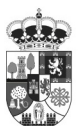
Miércoles, 18 de marzo de 2026

Capítulo 10. Señalización y Equipamiento	167,14
Capítulo 11. Gestión de Residuos	631,73
Capítulo 12. Control de Calidad y Ensayos	481,36
Capítulo 13. Seguridad y Salud	1.338,44
Total Capítulos Anteriores	60.071,66
Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)	11.413,61
IVA (21%) Total + GG y BI	15.011,90
Proyecto de Obra (incluido su IVA)	1.815,00

Se estima que las obras ascienden a la cuantía de 88.312,12 euros.

El coste de los trabajos a realizar, así como de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución correrá a cargo de los siguiente/s propietario/s. Según Nota del Registro de la Propiedad de 05/12/2025.

NOMBRE TITULAR	PARTE	DOMINIO	TÍTULO
FRANCISCA PAJARES ESCRIBANO	1/16	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	HERENCIA
PEDRO DELGADO CAMBEROS	1/48	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	HERENCIA
ANTONIO TEJADO LUCAS	32/48	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	HERENCIA
MARIA HIGUERO CARRERO	2/16	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRESUNTAMENTE GANANCIAL	COMPRAVENTA
ANTONIO TEJADO LUCAS			



Miércoles, 18 de marzo de 2026

JULIO LUCAS CHAVES	1/16	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	HERENCIA
MANUEL LUCAS CHAVES	1/16	PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO	HERENCIA

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a algunos de los/as interesados/as, se procede a efectuar la presente notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

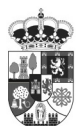
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

O bien podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyo de la Luz, 10 de marzo de 2026
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Cuentas Generales de 2025.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2025, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cachorrilla, 17 de marzo de 2026

Rubén Morera Martín
ALCALDE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

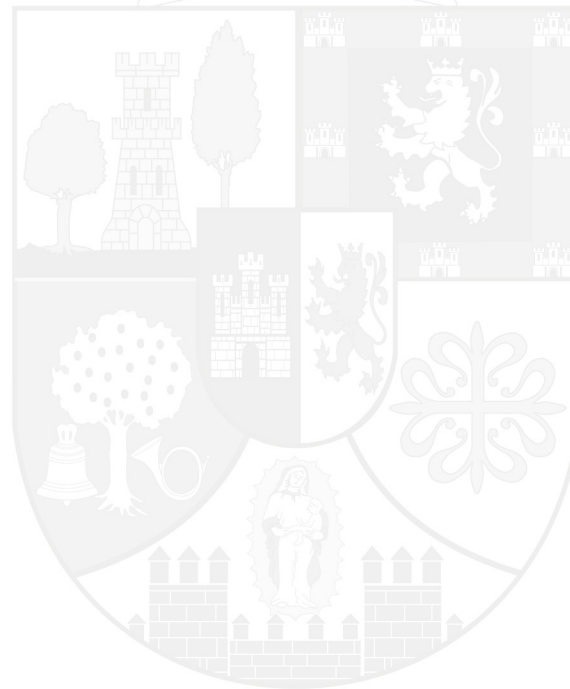
EDICTO. Aprobación inicial expediente modificación créditos n.º 5/2026.

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2026, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los/as interesados/as y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Cachorrilla, 17 de marzo de 2026

Rubén Morera Martín

ALCALDE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Garganta

ANUNCIO. Aprobación del Programa de Activación al Empleo Local.

Considerando que, dentro de las limitaciones y las posibilidades que el Municipio de La Garganta tiene en materia de empleo, se ha procurado dar respuesta a la incentivación de la creación de empleo, promoviendo la aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local con el objetivo de garantizar las mejores condiciones posibles a la ciudadanía a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Visto que este Plan Local de Empleo se configura como un marco estratégico de actuación, elaborado a partir del análisis de la realidad demográfica, económica y laboral del municipio, con especial atención a las personas desempleadas y a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cuya pretensión es optimizar los recursos disponibles, reforzar la empleabilidad de la población local y favorecer la adaptación de la oferta de trabajo a las características del tejido productivo del municipio, contribuyendo así a un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

El Pleno del Ayuntamiento de La Garganta, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026 acordó la aprobación del Plan de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de La Garganta con una vigencia de dos años, los ejercicios completos 2026 y 2027, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

La Garganta, 9 de marzo de 2026

Juan González Castellano

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

Programa de Activación para el Empleo Local



Ayuntamiento de La Garganta

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de La Garganta procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, *libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.*

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento. Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **“... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo”**. De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de La Garganta promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

Ayuntamiento de La Garganta están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- Revitalizar el desarrollo local.
- Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de La Garganta, en el mes de enero de 2026, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria.

En el municipio de La Garganta, al finalizar el mes de enero de 2026 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 23 personas.

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* representan el 47,83% sobre el total, situándose la cifra mensual en 11 personas. Siendo el mismo número que en diciembre del 2025; en comparación con el mismo mes del año anterior hay 1 varón menos en situación de desempleo (-8,33%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 52,18% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de enero en un total de 12 mujeres, 2 menos que en diciembre (-14,29%), y 5 mujeres menos que el año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	11	0	0,00%	-1	-8,33%
Mujer	12	-2	-14,29%	-5	-29,41%
Total	23	-2	-8,00%	-6	-20,69%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 86,96% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 20 personas. Son 2 menos (-9,09%) que el mes anterior, y 2 menos (-9,09%) en relación al mismo mes del año pasado.

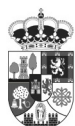
Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 8,70% del total de demandantes (2 jóvenes). En relación al mes de diciembre, el desempleo juvenil se ha mantenido igual), mientras que ha disminuido respecto a enero de 2025 en 2 personas -50%..

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* está representado también por 1 demandantes, el 4,35% del total de personas desempleadas; igual que en el mes anterior y 2 menos en relación al último año.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	2	0	0,00%	-2	-50,00%

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

>=30 y < 45 años	1	0	0,00%	-2	-66,67%
>= 45 años	20	-2	-9,09%	-2	-9,09%
Total	23	-2	-8,00%	-6	-20,69%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 39,13% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 30,43% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 30,43%, mientras que quienes cuentan con Titulaciones Universitarias en este último mes suman un 0%.

Tanto respecto al mes anterior como en términos interanuales el número de personas desempleadas muestra variaciones leves.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	9	0	0%	-1	-10,00%
Titulado E.S.O.	7	-2	-22,22%	-1	-12,50%
Bachillerato o FP	7	0	0%	-1	-12,50%
Titulación Universitaria	0	0		-3	-100,00%
Total	23	-2	-8,00%	-6	-20,69%

Por **sectores económicos**, en enero de 2026 el sector servicios concentra el 82,61% del total de demandantes, seguido de la construcción e la industria

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Industria	2	0	0,00%	-2	-50,00%
Construcción	2	0	0,00%	-1	-33,330%
Servicios	19	-2	-9,52%	-2	-9,52%
Sector sin actividad	0	0		-1	-100,00%
Total	23	-2	-8,00%	-6	-20,69%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoría las personas desempleadas pertenecientes a la sección de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 34,78%. Le sigue, ya a distancia, la Hostelería, con un 17,39%.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	0	0,00%	2	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00 %	0	0,00 %
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00 %	0	0,00 %
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	2	0	0,00 %	0	0,00 %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	8	-2	-20,00 %	-3	-27,27 %
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	0	0	0,00 %	0	0,00 %
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	3	0	0,00 %	1	50,00 %
CONSTRUCCIÓN	2	0	0,00 %	-1	-33,33 %
EDUCACIÓN	0	0	0,00 %	-1	-100,00 %
HOSTELERÍA	4	0	0,00 %	-1	-20,00 %
INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	0	0,00 %	-2	-50,00 %
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00 %	0	0,00 %
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00 %	0	0,00 %
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00 %	0	0,00 %
SIN ACTIVIDAD	0	0	0,00 %	-1	-100,00 %
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00 %	0	0,00 %
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00 %	0	0,00 %
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00 %	0	0,00 %
Total	23	-2	-8,00 %	-6	-20,69 %

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

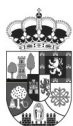
La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas (Personal de limpieza, Peones de construcción y de obras públicas, peones de industria manufacturera, Conserjes y empleados administrativos en general) tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local.

OCUPACIONES DEMANDADAS		numero
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	13
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	9
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	9
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	7
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	7
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	7

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026

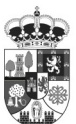


Ayuntamiento de La Garganta

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	7
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	6
ORDENANZAS	94311020	6
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	92101027	5
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	4
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	4
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	4
AZAFATOS O AUXILIARES DE INFORMACION	44121011	3
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	3
ALBAÑILES	71211015	3
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	3
PINCHES DE COCINA	93101024	3
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	2
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	2
COCINEROS, EN GENERAL	51101026	2
CAJEROS DE COMERCIO	55001018	2
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	2
ENCOFRADORES	71111014	2
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	72311035	2
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	2
PEONES FORESTALES	95431028	2
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	2

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (enero 2025-enero 2026), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra un bajo volumen de contratación, con gran peso del sector público.

CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	4
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	4
ALBAÑILES	7121	3
RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	4412	2
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS., INVERNADEROS VIVEROS Y JARDINES	6110	2
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	1
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	9602	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

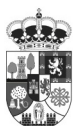
Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	38131038	2			
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	2		1	1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	2			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43001026	3			4
AZAFATOS O AUXILIARES DE INFORMACION	44121011	1		2	
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121067	2	1		
COCHINEROS, EN GENERAL	51101028		1		1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	5	1		1
CAJEROS DE COMERCIO	53001018	1			1
CIUDADANOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	60291025	2	1	1	
ASISTENTES DOMILIARIOS	57101013	3			3
CONSERJES, EN GENERAL	58311022	8		1	
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	4			
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	2			
ENCOFRADORES	71111014				2
ALBAÑILES	71211016		1	1	1
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	3			
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	72311036	1	1		
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	92101027	5			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	6	3	2	2
PINCHES DE COCINA	93101024	3			
ORDEMANZAS	94311020	5	1		
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	2			
PEONES FORESTALES	95431028		1	1	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	4	2	1	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	4	2	1	
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	6	2	1	
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	1			1

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



Ayuntamiento de La Garganta

el mes de diciembre de 2024 hasta el mes de diciembre de 2025 en la localidad de La Garganta.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	6
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	4
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	4
PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS	2937	3
ALBAÑILES	7121	3
RECEPCIONISTAS (EXCEPTO DE HOTELES)	4412	2
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	2
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	2
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	1
TECNICOS AUXILIARES DE FARMACIA	5621	1
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	8420	1
EMPLEADOS DOMESTICOS	9100	1
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	1

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de La Garganta considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

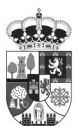
Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Oficial de 1ª Construcción
- Peones Construcción
- Operarios/as de servicios múltiples
- Peones agrícolas
- Dinamizadores/as informador/es turísticos/as
- Auxiliares administrativos/as

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026



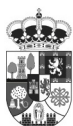
Ayuntamiento de La Garganta

6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de La Garganta se extenderá durante el año 2026, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 Cáceres. Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal de Participación ciudadana, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytonavalmoral.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Navalmoral de la Mata, 16 de marzo de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

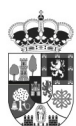
Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Listado provisional admitidos/as y excluidos/as proceso de selección plaza administrativo promoción interna.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2026, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo/a, por promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
Vaquero Corrales, M. del Carmen	**9936***
Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI
Ninguno	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

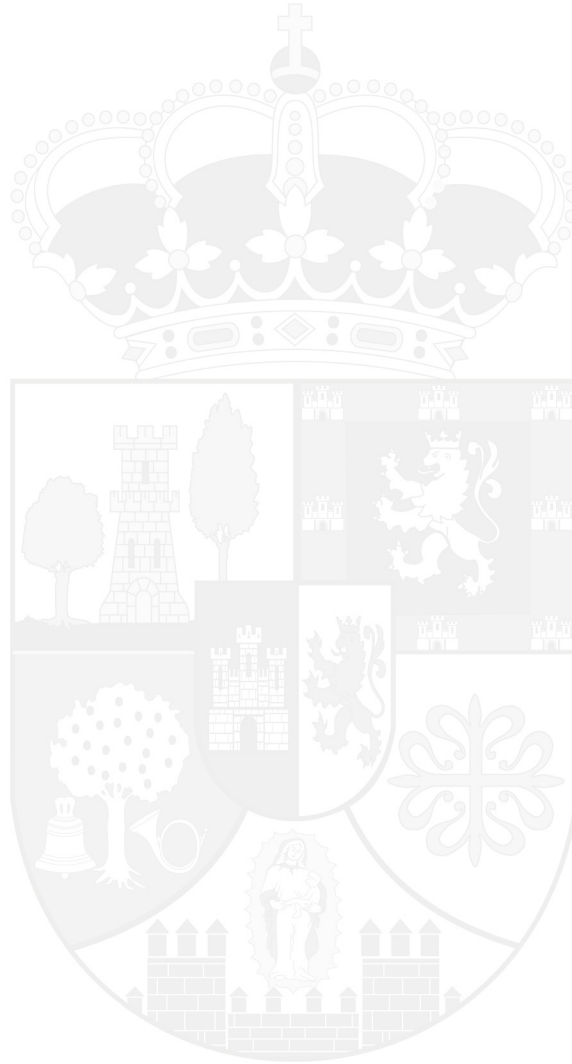
N.º 0053

Miércoles, 18 de marzo de 2026

Toda esta información estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es>

Torrecillas de la Tiesa , 17 de marzo de 2026
Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. Información Pública del proyecto de adecuación de la captación de agua potable de la localidad de Pradochano mediante filtro de pirolusita.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se procede a cumplimentar el trámite de información pública del proyecto relativo al expediente de obra que se indica a continuación, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado proyecto:

EXPEDIENTE núm. 20/2024.

OBRA: Proyecto de adecuación de la captación de agua potable de la localidad de Pradochano mediante filtro de pirolusita.

El proyecto se somete a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, durante el cual, desde esta Entidad, el proyecto se pondrá a disposición de las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos.

Pradochano (E.L.M.), 12 de marzo de 2026

María Victoria Paniagua López

ALCALDESA PEDÁNEA



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

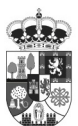
ANUNCIO. AT-9681. Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9681.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9681.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevo Centro de Reparto y Transformación (CRT) prefabricado (EP-2) de 630 KVA 20/0.4 KV, en sustitución del actual "CR Navalmoral" con 1 celda de protección de trafo + 3 celdas de línea teledandadas + 4 celdas de protección con IA + 1 celdas de partición de barra.



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Nueva LAMT con conductor 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero y 0,068 km de longitud (incluida la derivación particular a CT “Hnos Cañadas”)

- Inicio: Nuevo apoyo A2 proyectado a instalar, que sustituye al actual apoyo 5026-1 (a desmontar), desde el que se alimenta actualmente al CT particular “Hermanos Cañadas” n.º 903303302.
- Final: Nuevo apoyo A1 proyectado a instalar, que sustituye al actual apoyo 5020 (a desmontar), en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.

7 nuevas LSMT de 20 KV con conductor HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm² de 2.368 km de longitud.

2 nuevas LSBT de 400 V, en simple circuito, con conductor XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240/150 Al. De 0,497 km de longitud.

Instalación de 2 apoyos (A1y A2) tipo C-4500/16 con crucetas RC3-20T + RC3-15T; con aislador de composite bastón largo (U70YB30 AL), forrado de conductores, grapas, aisladores y herrajes y elementos dispositivos disuasorios de nidificación, tipo “tejadillo”.

En los apoyos existentes en D/C n.º 9015 y 9004 se instalarán suplementos de cabeza de 1,20 m y crucetas rectas tipo RC2-20S y 2xRC2-15S.

Emplazamiento: Camino público (Polígono 16 – Parcelas 9007 y 9011), Calle Caleruela, Calle Pozo Rancón y Ctra. Rosalejo. Y terreno privado – Polígono 501 – Parcelas 120, 121, 122 y 123- Las Viñas.

Se desmontarán los tramos de las LAMT existentes que actualmente hacen entrada y salida en el actual “CR Navalmoral” en una longitud total de 1.039 ml, así como los apoyos existentes 9005, 9008, 9010, 9012, 9013, 9014, 9015, 5126, 5126-1 y 5020.

Además, se desmontará el tramo de LAMT que parte del apoyo 9015 y que alimenta al CT “Camino Cementerio” n.º 903302694, entre éste último y el apoyo 2009 de la misma en una longitud de 330 ml, así como los apoyos intermedios existentes en dicho tramo 2006, 2007, 2008 y el citado 2009

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información



Miércoles, 18 de marzo de 2026

pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:

soiemcc@juntaex.es

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

<http://industriaextremadura.juntaex.es>

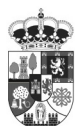
sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 18 de febrero de 2026

Juan Francisco Lemus Prieto

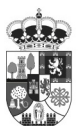
JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Miércoles, 18 de marzo de 2026

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS
AT-968I

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO / LSMT		OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (Accesos)
Nº	Polig	Parc.	Paraje	T.M.	m2	NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	m2	m2
1	501	120	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	María Dolores García Igual María Rubio Fernández Pedro Ignacio Rubio Fernández María Pilar Rubio Fernández Jesús Rubio García	2 (A1 y A2)	25,50	68,00 (Vuelo)	408,00	410,00	450,00
									14,00 (LSMT)	42,00		
2	501	121	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	Luis Cañadas Vazquez Alejandra Yuste Fernández Juan Carlos Cañadas Yuste Julián Ángel Cañadas Yuste José Luis Cañadas Yuste María Lidia Amor Pintado	---	---	50,00 (LSMT)	300,00	250,00	1800,00
3	501	122	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	Luis Cañadas Vazquez Alejandra Yuste Fernández Juan Carlos Cañadas Yuste Julián Ángel Cañadas Yuste José Luis Cañadas Yuste María Lidia Amor Pintado	---	---	16,00 (LSMT)	96,00	80,00	600,00
4	501	123	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	María Pardo Salazar			31,00 (LSMT)	186,00	155,00	1162,50



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz sustituto/a de Guadalupe.

Por renovación del cargo de Juez/a de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN

LOCALIDAD DE GUADALUPE

Juez/a de Paz Sustituto/a

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Tribunal de Instancia del Partido Judicial, extendidas en papel común y dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESIÓN ACTUAL.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR:

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.

B) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.



Miércoles, 18 de marzo de 2026

- C) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.
- D) Declaración jurada de su actual PROFESIÓN.

Cáceres, 11 de febrero de 2026

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA

